



**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HISTÓRICA RECURSOS DE PLUSVALÍA 2004-2020 (millones de \$)**

Entidad / Protecto	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Metrovivienda</b>	1,203	1,400	13,120	3,781	0	4,145	3,974	5,771	2,010	2,607	0	0	0	0	0	0	0
<b>Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD</b>	0	300	2,811	810	0	5,119	1,069	0	4,954	1,906	1,145	0	2,712	1,969	1,968	3,187	0
3011 - Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios para una Bogotá incluyente	0	300	2,811	810	0	5,119	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0554 - Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios	0	0	0	0	0	0	1,069	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0708- Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión	0	0	0	0	0	0	0	0	4,954	1,906	1,145	0	0	0	0	0	0
1082 - Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,712	1,969	0	0	0
1145 - Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,968	3,187	0
<b>Secretaría Distrital del Hábitat</b>	0	0	0	0	0	1,292	1,177	0	0	2,607	2,036	3,230	2,593	0	5,190	6,832	0
0435 - Procesos integrales para el desarrollo de áreas de origen informal- Mejoramiento integral de barrios	0	0	0	0	0	1,292	1,177	0	0	2,607	2,036	3,230	0	0	0	0	0
0487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,593	0	0	0	0
1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,190	6,832	0
<b>Secretaría Distrital de Ambiente</b>	0	179	1,687	486	585	2,479	640	2,562	443	2,130	211	825	1,042	294	874	940	30
0296 - Protección y manejo de ecosistemas estratégicos	0	179	1,687	486	585	2,479	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0296 - Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	0	0	0	0	0	0	640	2,562	58	0	0	0	0	0	0	0	0
0821 - Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del D. C. - Recuperación y renaturalización de los espacios del agua	0	0	0	0	0	0	0	0	385	2,130	211	825	66	0	0	0	0
1132 - Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	848	294	794	0	0
1150 - Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	127	0	80	940	30
<b>Caja de la Vivienda Popular - CVP</b>	0	0	0	0	0	11,969	6,308	6,109	10,526	14,348	4,790	4,353	6,026	8,353	7,285	9,914	986
3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	0	0	0	0	0	11,969	6,308	6,109	526	0	4,790	0	0	0	0	0	0
0691 - Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	14,348	0	4,353	0	0	0	0	0
3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,001	7,224	7,285	9,271	522
0208 - Mejoramiento de barrios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,025	1,130	0	643	0
7698-Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	464
<b>Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC</b>	0	0	0	0	371	1,544	504	1,999	1,314	1,150	486	646	960	864	812	1,393	120
0499 - Conservación del patrimonio y paisajes culturales	0	0	0	0	371	1,544	272	1,335	18	0	0	0	0	0	0	0	0
0519 - Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales	0	0	0	0	0	0	232	622	946	0	0	0	0	0	0	0	0
0506 - Divulgación del patrimonio y expresiones culturales	0	0	0	0	0	0	0	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0498 - Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital Arte, cultura y patrimonio en la transformación.	0	0	0	0	0	0	0	0	350	0	0	0	0	0	0	0	0
0440 - Revitalización del centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,150	486	646	0	0	0	0	0
1114 - Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	960	864	812	1,393	0
7611-Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120
<b>Corporación La Candelaria</b>	0	121	1,125	324	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7008 - Renovación urbana y consevación del patrimonio cultural construido	0	121	1,125	324	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Secretaría Distrital de Hacienda</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,219
Transmilenio-Fondo de estabilización Tarifaria 1/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,219
<b>TOTAL</b>	<b>1,203</b>	<b>2,000</b>	<b>18,743</b>	<b>5,401</b>	<b>956</b>	<b>26,548</b>	<b>13,671</b>	<b>16,441</b>	<b>19,247</b>	<b>24,748</b>	<b>8,668</b>	<b>9,054</b>	<b>13,333</b>	<b>11,481</b>	<b>16,130</b>	<b>22,266</b>	<b>8,354</b>

1/ Recursos reorientados a las necesidades generadas por la pandemia del Covid-19, en el marco de las facultades conferidas a los alcaldes y gobernadores mediante el Decreto 461 de 2020.

ENTRADA / PROGRESO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Sistema Presupuestal

## Sergio Stiven Ayala Vargas

---

**Asunto:** RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN 284 DE 2021  
**Datos adjuntos:** Proposición 284 citados.pdf; Proposición 284 invitados.pdf; [Untitled].pdf

Buen día

Para su solicitud se asigno el radicado 2021ER088280

**"por favor no responder este mensaje"**

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.06.2021 09:50:23

2021ER08828001 Fol: 1 Anex: 3

**ORIGEN:** CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

**DESTINO:** DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA

**ASUNTO:** CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN 284 DE 2021

**OBS:** RADICACION VIRTUAL



---

**De:** Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>

**Enviado:** miércoles, 16 de junio de 2021 16:15

**Para:** Radicacion\_Virtual <[Radicacion\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Radicacion_Virtual@shd.gov.co)>

**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <[jpabon@shd.gov.co](mailto:jpabon@shd.gov.co)>

**Asunto:** RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN 284 DE 2021

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho.

Gracias



**Alexandra Suarez Caro**  
**Auxiliar Administrativo**

Despacho

**Secretaría Distrital de Hacienda**

Carrera 30 N° 25-90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono: (571) 3385006

Correo: [asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!**

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

---

**De:** COMISION PRIMERA DEL PLAN <[COMISIONDELPLAN@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISIONDELPLAN@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)>

**Enviado el:** miércoles, 16 de junio de 2021 04:13 p.m.

**Para:** [lmartinez@sdp.gov.co](mailto:lmartinez@sdp.gov.co); [despachosdp@sdp.gov.co](mailto:despachosdp@sdp.gov.co); [correspondenciasdp@sdp.gov.co](mailto:correspondenciasdp@sdp.gov.co); Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)>;

[contralor@contraloriabogota.gov.co](mailto:contralor@contraloriabogota.gov.co); [enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co](mailto:enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co);  
[concejo1@personeriabogota.gov.co](mailto:concejo1@personeriabogota.gov.co); [mluna@personeriabogota.gov.co](mailto:mluna@personeriabogota.gov.co); [ampmarquez@hotmail.com](mailto:ampmarquez@hotmail.com);  
[notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co](mailto:notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co); [mjimenez@veeduriadistrital.gov.co](mailto:mjimenez@veeduriadistrital.gov.co); Martha Emperatriz Gil Guarín  
<[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>

**Asunto:** ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN 284 DE 2021

Cordial saludo

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual la Subsecretaria de Despacho de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, remite copia de la Proposición **No. 284 de 2021** para su conocimiento y trámite respectivo.

**Acuerdo 741 de 2019; ARTÍCULO 54.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN.** ... Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

Recomendación por la época de PANDEMIA;

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo [comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co), original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el No. de la Proposición y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.

Agradezco su amable atención;

Cordialmente;

PAOLA ROMERO BAYONA  
Profesional Universitario 219-02  
Concejo de Bogotá, D.C.  
Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo  
PBX 2088210 ext. 433

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

---

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí

el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención.”

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTA 16-06-2021 02:45:14  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE7193 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:372 - COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y OR  
DESTINO: CONTRALORIA DE BOGOTA/ANDRÉS CASTRO FRANCO  
ASUNTO: INVITACIÓN PROPOSICIÓN 284 APROBADA EL 14/06/2021  
OBS: --

Doctores (as):

**ANDRÉS CASTRO FRANCO**, Contralor de Bogotá.

**JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN**, Personero de Bogotá.

**GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**, Veedor Distrital.

Ciudad.

**REF:** Proposición No. **284** de 2021, aprobada en Sesión del día 14/06/2021.

Respetados Doctores (as):

Para su conocimiento y trámite, remito copia escaneada de la proposición original de la referencia, presentada por los honorables concejales Julián David Rodríguez Sastoque, Andrea Padilla Villarraga, (Vocera Bancada Partido Alianza Verde)

**TEMA: Fuentes de Instrumentos de Financiación de soportes territoriales, en el marco del POT.**

En virtud de lo anterior en su calidad de **INVITADO**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho en **original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente al correo [comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co).

La fecha y la hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

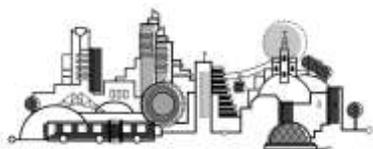
Cordialmente,

**RUTH YANED VARGAS RICO**

Subsecretaria de la Comisión del Plan de  
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: Cuestionario proposición

Elaboró: Paola Romero - Profesional Universitario 219-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍ

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019.

PROPOSICIÓN N.º **284** DE \_\_\_\_\_

Aprobada en:

14 JUN 2021

**Tema:** Fuentes de Instrumentos de financiación de soportes territoriales, en el marco POT.

De conformidad con las funciones de vigilancia y control político de que tratan el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 52 del reglamento del Concejo acuerdo 741 de 2019, me permito citar a las entidades mencionadas a continuación para que dé respuesta al presente cuestionario.

**Citados:** Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hacienda.

**Invitados:** Contraloría Distrital, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital.

### CUESTIONARIO

- 1) Sírvase explicar detalladamente, los siguientes instrumentos de financiación del uso del suelo. Anexar casos de estudio a nivel internacional o nacional si es el caso.
  - a) Pagos derivados de las obligaciones urbanísticas por edificabilidad.
  - b) Transferencia de derechos de Construcción y Desarrollo.
  - c) Retribución por aprovechamiento económico de la infraestructura pública.
  - d) Titularización de ingresos tributarios futuros - TIF.
  - e) Contribución por valorización.
  - f) Obligación de vivienda social.
  - g) Derechos de uso
  - h) Participación en Plusvalía.
  - i) Derecho real de superficie.
- 2) De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario), sírvase indicar cuáles funcionan y operan actualmente en el Distrito Capital y cuáles no.
- 3) De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario), sírvase indicar el estimado de recaudo anualizado, y proyectado a 2035 por cada instrumento de financiación para captar los beneficios económicos derivados del desarrollo territorial.
- 4) De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario), sírvase indicar por cada instrumento:

284 14 JUN 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GTP-FQ-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

- a) Programas
- b) Proyectos
- c) Otro tipo de destinación

A los cuales serán dirigidos.

- 5) De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario), sírvase indicar por cada instrumento:
- a) La forma de recaudo
  - b) La administración de los mismos, y
  - c) El concepto dentro ingresos de la Administración Distrital.
- 6) De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario), sírvase indicar por cada instrumento, como se afectaría o modificaría los:
- a) Decreto 352 de 2002 *"Por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria vigente, incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Capital, y las generadas por acuerdos del orden distrital."* y el
  - b) Decreto 807 de 1993 *"Por el cual se armonizan el procedimiento y la administración de los tributos distritales con el Estatuto Tributario Nacional y se dictan otras disposiciones."*
- 7) De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 y 4 del presente cuestionario), sírvase indicar por cada instrumento (si es el caso), la cartografía asociada a los proyectos que serían objeto de financiación. Adjuntar en formato .gdb .shp o servicio web.

Cordialmente.

  
H.C JULIAN DAVID RODRÍGUEZ  
SASTOQUE Concejal de Bogotá  
Partido Alianza Verde

  
H.C ANDREA PADILLA VILLARAGA  
Concejal de Bogotá  
Vocera Partido Alianza Verde



CONCEJO DE BOGOTÁ 16-06-2021 02:01:13  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE7188 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:367 - COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y OR  
DESTINO: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION/MARIA MERCEDES  
ASUNTO: CITACIÓN PROPOSICIÓN 284 APROBADA EL 14/06/2021.  
OBS: --

**Concejo  
de Bogotá**

Doctores (as):

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**, Secretaria Distrital de Planeación

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**, Secretario Distrital de Hacienda

Ciudad.

**REF:** Proposición No. **284** de 2021, aprobada en Sesión del día 14/06/2021.

Respetados Doctores (as):

Para su conocimiento y trámite, remito copia escaneada de la proposición original de la referencia, presentada por los honorables concejales Julián David Rodríguez Sastoque, Andrea Padilla Villarraga, (Vocera Bancada Partido Alianza Verde)

**TEMA: Fuentes de Instrumentos de Financiación de soportes territoriales, en el marco del POT.**

En virtud de lo anterior, me permito informales que han sido **CITADOS** y conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 - Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., la respuesta escrita y firmada al cuestionario, deberá ser radicada en la oficina de Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial dentro del tercer día hábil (prorrogable por 3 (tres) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en original y medio magnético; de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo [comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co).

La fecha y la hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

**RUTH YANED VARGAS RICO**

Subsecretaria de la Comisión del Plan de  
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: Cuestionario proposición  
Elaboró: Paola Romero - Profesional Universitario 219-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03



Bogotá, D.C.

Doctora  
RUTH YANED VARGAS RICO  
Subsecretaria de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
Concejo de Bogotá  
Nit; 899999061  
Calle 36 N.º 28 – 41  
[comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Proposición 284 aprobada en Sesión del día 14/06/2021. Tema: “Fuentes de Instrumentos de Financiación de soportes territoriales, en el marco del POT”. Oficio 2021EE7188. Radicado SDH 2021ER088280 O1

Respetada doctora Ruth Yaned:

En atención a la proposición citada en el asunto presentada por los Honorables Concejales Julián David Rodríguez Sastoque y Andrea Padilla Villarraga de la bancada del Partido Político Alianza Verde; y actuando en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 438 de 2019, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, solo es competente para suministrar respuesta parcial de los numerales 2 al 6, del citado cuestionario.

**2. De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario), sírvase indicar cuáles funcionan y operan actualmente en el Distrito Capital y cuáles no.**

De los anteriores instrumentos de financiación, los que se registran actualmente como ingresos de la Administración Central son: a) Pagos derivados de las obligaciones urbanísticas por edificabilidad, c) Retribución por aprovechamiento económico del espacio público y participación en plusvalía.

De estos, los que no funcionan y operan son: b) Transferencias de derechos de construcción y desarrollo, d) Titularización de ingresos tributarios futuros – TIF, f) Obligación de Vivienda Social, g) Derechos de uso e i) Derecho real de superficie.

**3. De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario), sírvase indicar el estimado de recaudo analizado, y proyectado a 2035 por cada instrumento de financiación para captar los beneficios económicos derivados del desarrollo territorial.**

Al respecto se informa que la Secretaría Distrital de Hacienda realiza anualmente un ejercicio de proyección de ingresos para el Marco Fiscal de Mediano Plazo para los

siguientes diez años. En este contexto, durante el segundo semestre de 2020 se efectuaron las estimaciones de los numerales rentísticos de Plusvalía, Aprovechamiento Económico del Espacio Público y Derechos Transferibles de Construcción. A continuación, se presentan los valores de estos ingresos que fueron incluidos en el MFMP 2021-2031 elaborado el año anterior, sin perjuicio de las proyecciones más recientes y actualizadas que pueda suministrar la Secretaría de Distrital de Planeación, sobre las fuentes de su competencia.:

**Proyecciones 2021-2031**  
*Millones de pesos corrientes*

<b>Año</b>	<b>Plusvalía</b>	<b>Aprovechamiento económico del espacio público</b>	<b>Derechos transferibles de construcción (cargas urbanísticas por edificabilidad)</b>
2021	10,614	48,915	11,667
2022	11,381	65,399	12,017
2023	12,203	82,699	12,378
2024	13,071	100,978	12,749
2025	13,989	118,198	13,131
2026	14,956	136,835	13,525
2027	15,990	158,496	13,931
2028	17,079	181,462	14,349
2029	18,225	205,731	14,780
2030	19,447	231,305	15,223
2031	20,752	249,361	15,680

Nota: Las fuentes de aprovechamiento económico del espacio público contiene recursos por retribución económica por localización e instalación de estaciones radioeléctricas en espacio público, en bienes de uso público y en bienes fiscales de entidades del nivel distrital, proyectados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031

**4. De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario), sírvase indicar por cada instrumento:**

**Programas**

**Proyectos**

**Otro tipo de destinación**

**A los cuáles serán dirigidos**

Desde los instrumentos señalados en el numeral 1, que corresponden a ingresos de la Administración Central Distrital, recaudados por la Dirección Distrital de Tesorería, se anexa cuadro en Excel, en que se relacionan las entidades proyectos y valores invertidos con la fuente Plusvalía en el período 2004-2020.

Respecto de los recursos de “Aprovechamiento económico del espacio público”, estos son de libre destinación y hacen parte del aporte ordinario que financia el presupuesto del DADEP; el IPES y el IDU. Por su parte, los “Derechos transferibles de construcción (cargas urbanísticas por edificabilidad)”, financian inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

**5. De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario), sírvase indicar por cada instrumento:**

- a) **La forma de recaudo**
- b) **La Administración de los mismos, y**
- c) **El concepto dentro (sic) ingresos de la Administración Distrital**

En el siguiente cuadro, se presenta la información sobre los instrumentos de financiación, registrados en el informe de ejecución de rentas e ingresos de la Administración Central.

Instrumento	Forma de recaudo	Administración	Concepto Ingreso
Plusvalía	La Unidad Administrativa de Catastro Distrital, realiza el cálculo del valor del efecto plusvalía y expide el recibo de pago, correspondiente. Responsable, realiza el pago en las sucursales del Banco Davivienda en la cuenta bancaria pertinente.	La Dirección Distrital de Tesorería, administra los recursos en las cuentas bancarias de la disponibilidad ordinaria.	121020204 Participación en la plusvalía
Aprovechamiento Económico del Espacio Público	El DADEP, liquida el valor a pagar por los conceptos pertinentes y genera el recibo con código de barras, con el cual el responsable realiza el pago en cualquier sucursal del Banco de Occidente. En el caso del aprovechamiento, económico de las plazas de mercado, el	La Dirección Distrital de Tesorería, administra los recursos en las cuentas bancarias de la disponibilidad ordinaria.	121020111 Aprovechamiento económico del espacio público

Instrumento	Forma de recaudo	Administración	Concepto Ingreso
	IPES realiza la transferencia de recursos a la DDT. Por su parte, el IDU, indica el valor y los responsables y la DDT expide los recibos pertinentes, que son el soporte para el cumplimiento de la obligación..		
Derechos Transferibles de Construcción	La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, realiza la gestión de este ingreso al igual que su ejecución en el presupuesto de gastos e inversiones.	Se registra en el presupuesto de ingresos y gastos de la Administración Central, sin situación de fondos	121020107 Derechos transferibles de construcción (cargas urbanísticas por edificabilidad)

Fuente: SDH – DDT – Oficina de Gestión de Ingresos

**6. De los anteriores instrumentos de financiación (descritos en el numeral 1 del presente cuestionario) sírvase indicar por cada instrumento como se afectaría o modificaría los:**

**a) Decreto 352 de 2002 “Por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria vigente incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Capital y las generadas por acuerdos del orden distrital” y el**

**b) Decreto 807 de 1993 “Por el cual se armonizan el procedimiento y la administración de los tributos distritales con el Estatuto Tributario Nacional y se dictan otras disposiciones.”**

Revisados los instrumentos de financiación del uso del suelo, en principio no se observa que los mismos tengan afectación sobre la aplicación de los Decretos 352 de 2002 y 807 de 1993, por cuanto estos instrumentos versan sobre aspectos urbanísticos y los mencionados Decretos sobre aspectos sustanciales y procedimentales de los tributos del Distrito Capital, sin embargo, de llegar a darse algún ajuste puntual sobre los Decretos antes mencionados, de conformidad con lo aprobado en el Plan de Ordenamiento Territorial, la administración presentara el respectivo proyecto de acuerdo que ajuste puntualmente las citadas normas.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordialmente,

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
**SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**  
 jmramirez@shd.gov.co

<p>Aprobado por:</p>	<p>José Alejandro Herrera Lozano          Martha Cecilia García Buitrago          Sandra del Pilar Narváez Castillo          Oscar Enrique Guzmán Silva          Leonardo Arturo Pazos Galindo</p>	<p>JOSE ALEJANDRO HERRERA            Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA</p> <p>MARtha Cecilia García Buitrago            Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO</p> <p>Sandra del Pilar Narváez Castillo            Firmado digitalmente por SANDRA DEL PILAR NARVAEZ CASTILLO          Fecha: 2021.06.23 19:00:25 -05'00'</p> <p>Oscar Enrique Guzmán Silva            Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzmán Silva</p> <p>Leonardo Arturo Pazos Galindo            Firmado digitalmente por Leonardo Arturo Pazos Galindo</p>
<p>Revisado por:</p>	<p>Luz Helena Rodríguez González          Nubia Jeaneth Mahecha Hernández          José Vicente Castro Torres          Nestor Raul Hermida Gomez          Lida Patricia Pérez Rodríguez          Manuel Ávila Olarte</p>	<p>Luz Helena Rodríguez González            Firmado digitalmente por LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ</p> <p>Nubia Jeaneth Mahecha Hernández            Firmado digitalmente por Nubia Jeaneth Mahecha Hernández          Fecha: 2021.06.23 17:03:12 -05'00'</p> <p>José Vicente Castro Torres            Firmado digitalmente por José Vicente Castro Torres</p> <p>Nestor Raul Hermida Gomez            Firmado digitalmente por NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ</p> <p>Manuel Ávila Olarte            Firmado digitalmente por Manuel Ávila Olarte</p>
<p>Proyectado por:</p>	<p>Alfonso Antonio Suárez Ruiz          Johanna Maricela Lopez Velandia          Liv Somer Ochoa Hernández          Nubia Jeaneth Mahecha Hernández</p>	<p>Johanna Maricela Lopez Velandia            Digitally signed by Johanna Maricela Lopez Velandia          Date: 2021.06.23 19:56:12 -05'00'</p> <p>Liv Somer Ochoa Hernández            Firmado digitalmente por Liv Somer Ochoa Hernández          Fecha: 2021.06.23 17:21:40 -05'00'</p> <p>Nubia Jeaneth Mahecha Hernández            Firmado digitalmente por Nubia Jeaneth Mahecha Hernández          Fecha: 2021.06.23 17:02:37 -05'00'</p>